

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7913** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 21/2013, por auto de 6 de febrero de 2013. se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan José Sánchez Hernández, con domicilio en Avda. Conde San Isidro, 13, 2.º D, Fuengirola, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Elena Ros Postigo, con domicilio postal Avda. Conde San Isidro, n.º 13, 2.º D, Fuengirola y dirección electrónica [jjsanchez@rospostigoasociados.com](mailto:jjsanchez@rospostigoasociados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Málaga, 6 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130007741-1